

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
04 ABR. 2017  
FIRMA: *[Signature]*

4/4/17-

SIGA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
MAL COMO FUERA DISPUESTO A FOJAS 99 VUELTAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
SUB-GERENTE DE AREA  
*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
- 4 ABR. 2017  
*[Signature]*  
FIRMA: .....

 bra:

documental@casinos.gub.uy


---

**Exp-394/2013 Anexo 7 - Resolución N° 51/2017 de la Dirección General de Casinos Ref. a Rendición de Cuentas.-**

---

**De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

jue, 06 de abr de 2017 14:54

 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Exp-394/2013 Anexo 7 - Resolución N° 51/2017 de la Dirección General de Casinos Ref. a Rendición de Cuentas.-

**Para :** ximena mendy  
<ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>, gabriela garrido <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

Por éste medio notificamos a la Intendencia de Canelones, de la Resolución N° 51/2017 de la Dirección General de Casinos de fecha 01/02/2017. Adjuntamos las copias correspondientes.

Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail.

Saludos cordiales.

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

---

— SKMBT\_28317040614410.pdf  
690 KB

---

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
**CONTROLADO**  
21 JUL. 2017

Obs.: Emisión folio de Área Adm. Financiera

Firma: [Handwritten Signature]



### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Febrero de 2017, por un monto de \$ 6.336.679 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Febrero-2017 a Agosto-2017, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas, dejando constancia que no se han realizado gastos por el período Febrero 2017 - Agosto 2017 por la partida recibida. Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contador General.-

Canelones, 27 de Septiembre de 2017

**Dr. Germán Casaravilla**  
Contador General  
Intendencia de Canelones

**Comuna Canaria**  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel. (598) 2 1828  
e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)







## INTENDENCIA DE CANELONES



Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 6.336.679 (pesos uruguayos seis millones trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve) y sus estados demostrativos correspondientes al siguiente período, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes Febrero de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han gastado los fondos recibidos por \$6.336.679, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi

Intendente de Canelones

**Comuna Canaria**  
 Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
 Tel.. (598) 2 1828  
 e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



**INTENDENCIA DE CANELONES**



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 A.7

Montevideo, 3 de octubre de 2017

Por mandato verbal de Dirección General, se retiran de carpeta las presentes actuaciones, se integra de fojas 61 a 62 Informe de Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones y **SE ELEVA** para su consideración.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Depto. Administración Documental  
*[Firma]*  
DANIELA MOLINA  
Jefe de Departamento N° 32262

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
**CONTROLADO**

4 UCI. 2017

Obs.: .....

Firma: .....

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a circle and some additional scribbles, is written over the signature line.



48.64 A



Canelones, 17 de octubre de 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Cr. Danilo Astori

PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. con el objetivo de realizar el siguiente planteo:

En el año 2013 en el marco del Proyecto Siete Zonas, se firmó un convenio por el cual se comprometieron recursos de la Dirección de Casinos - del Ministerio de Economía y Finanzas- para obras de mejoramiento en el Parque Artigas de la Ciudad de Las Piedras e intervenciones urbanas en el Barrio Obelisco vecino al parque.

En el año 2015 por resolución de Presidencia se acuerda prorrogar el convenio hasta la finalización de las obras, incorporando el resto de los recursos a ejecutar en el presupuesto quinquenal de la Dirección de Casinos.

El convenio firmado establece que la partida "de dinero se transferirá en forma parcial de acuerdo a los informes de avance del proyecto, con respecto a lo efectivamente ejecutado".

Con el objetivo de poder concretar las obras definitivamente y en función que desde la Dirección de Casinos se ha informado que el monto total que resta ejecutar está en su presupuesto del año 2017, solicitamos una modificación del convenio por la cual la partida restante sea transferida en forma única y total siendo rendida como corresponde por la totalidad de los fondos.

Agradeciendo el interés demostrado y a la espera de una respuesta favorable, se despide atentamente.

YAMANDÚ ORSI  
INTENDENTE DE CANELONES

**Comuna Canaria**  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



**INTENDENCIA DE CANELONES**

ff 65 / 2

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – MINISTERIO DEL INTERIOR –  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – INTENDENCIA DE CANELONES.**

En la ciudad de Montevideo, a los ... días del mes xxxx del año dos mil diecisiete; **POR UNA PARTE:** La Intendencia de Canelones, (en adelante I de C) con domicilio legal en la calle Tomás Berreta número 370 de la ciudad de Canelones, RUT 020071360012, representada en este acto por el Señor Intendente Sr Yamandú Orsi; **POR OTRA PARTE:** el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) con domicilio legal en la calle Colonia número 1089, Rut 212854450013, representado en este acto por el Sr. Ministro, Contador Danilo Astori, quienes acuerdan la celebración del presente Convenio Especifico de Cooperación; **POR OTRA PARTE:** El Ministerio del Interior (en adelante MI) con domicilio en la calle Mercedes 993, RUT ....., representado en este acto por el Sr. Ministro Eduardo Bonomi y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Desarrollo Social (en adelante el MIDES) con domicilio en la calle 18 de Julio 1453 representado en este acto por la Sra Marina Arismendi.-

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** I) Con fecha 3 de setiembre de 2013 en Montevideo, las partes enunciadas en el presente, suscribieron un Convenio con el objetivo de cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata, (barrios obelisco y 19 de abril) al Hipódromo de Las Piedras, ubicado en Avda. José Artigas S/N°, padrón número 1906, Las Piedras, de modo de potenciar la actividad de la zona y continuar recuperando para la ciudad un área de gran valor estratégico para el desarrollo local. Con las siguientes Condiciones: A) Obligaciones: MEF: Aporte Financiero, a través de la Dirección General de Casinos, se comprometió a entregar una partida de dinero a partir del año dos mil catorce, de acuerdo a lo dispuesto por el art 48 del Presupuesto Operativo y de Inversiones para el ejercicio 2014, destinado al proyecto antes mencionado. Dicha partida se transferiría en forma parcial de acuerdo con los informes de avance del proyecto, lo efectivamente ejecutado y documentado.- IdeC: Se comprometió a ejecutar dicho proyecto y presentar a la Dirección General de Casinos el plan de obras.- Plazo y Vigencia: Se pacto el plazo de un año a partir del 1º de enero de 2014, previa intervención del Tribunal de Cuentas, y el mismo podría renovarse por un año.- II) Transcurrido el plazo de vigencia del Convenio, el proyecto no se ha finalizado en virtud de factores externos. III) Por Resolución E/429 del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior y Ministerio de Desarrollo Social de fecha 1º de agosto de 2016, se resolvió autorizar la extensión del plazo del Convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo.- **SEGUNDO: OBJETO:** El objeto de este Convenio es modificar el



ff 66 B

convenio de fecha 3 de setiembre de 2013.- **TERCERO: MODIFICACIONES:** **A) Plazo:** Queda condicionada la vigencia del presente a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, siendo su plazo de 31 de diciembre 2017. **B) Obligaciones de las partes:** El MEF, a través de la Dirección General de Casinos, se compromete a entregar en una única partida a la Intendencia de Canelones el monto restante del convenio firmado el 3 de setiembre de 2013 junto a la IC, Ministerio del interior y Ministerio de Desarrollo Social destinado a finalizar los proyectos de desarrollo económico, social y urbano de la zona aledaña al Hipódromo de Las Piedras ya avanzados. Esta partida restante se transferirá a la Intendencia de Canelones en forma única y total y será rendida en forma intermedia con la presentación de documentación que acredite el llamado a un procedimiento de contratación para finalizar la obra del Parque Artigas de las Piedras y espacios públicos barriales aledaños y finalmente con documentación que acredite la culminación de las obras y deberá remitirse al MEF un informe técnico con el detalle de las etapas culminadas acompañado con una certificación de Contador Público. **C) SEGUIMIENTO.-** El seguimiento del presente convenio estará a cargo de una Comisión Mixta integrada por representantes de cada una de las partes, y deberá a través de informes semestrales, dar cuenta a las mismas de los avances del proyecto. **D) RESCISION.-** El incumplimiento comprobado de todas o algunas de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes dará lugar al inicio de los trámites tendientes a la rescisión del convenio. Se considerara que una de las partes ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión del convenio, cuando notificada por escrito de la constatación del mismo, la parte incumplidora no la rectificara dentro de los 30 (treinta) días siguientes, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. En caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones de la IdeC esta deberá devolver los fondos recibidos pendientes de ejecución y no comprometidos en un plazo de treinta días a partir de la constitución en mora. En caso de incumplimiento de las obligaciones del MEF, este deberá responder por los daños y perjuicios que frente a la IdeC y frente a los terceros involucrados en la operativa se pudieran ocasionar, pudiendo la IdeC, en caso de accionamiento contra la misma, repetir contra el MEF. **CUARTO: MORA AUTOMATICA.-** La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos, así como la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. **QUINTO: DOMICILIOS ESPECIALES.-** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este convenio, en los indicados como respectivamente suyos en la

ff. 67 4

comparecencia. **SEXTO: COMUNICACIONES.**- Cualquier notificación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada, si la misma es hecha a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

**SEPTIMO:** Permanecen incambiadas las restantes condiciones.- Para constancia y en señal de conformidad se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.-

17	0	5	0	0	1		6	285
ARO	INC.	U. E.	ESP.	T.				NUMERO



*Chavez*

24 OCT. 2017



18.68 \$



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
Dirección General

17/05/001/61/285

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 OCT. 2017

Pase a la Dirección General de Casinos a sus efectos.-

**Dra. Nadia Barreto Schwegler**  
Adjunta a la Dirección General de Secretaría del  
Ministerio de Economía y Finanzas

<b>DIRECCION GENERAL DE CASINOS</b> <b>DIRECCION GENERAL</b>
26 OCT. 2017
RECIBIDO: .....

169

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Montevideo, 26 OCT 2017

**PASE** con carácter urgente al Área de Administración Financiera para que informe si existe crédito presupuestal en el presente ejercicio para atender esta solicitud.-

Cumplido, **VUELVA** a este Despacho.-

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
*[Handwritten Signature]*  
**ANTHONY JAVIER CHA**  
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten mark]*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RECIBIDO HOY: 26 / 10 / 17

Fin  
*[Handwritten Signature]*

**Dirección General de Casinos del Estado**

**Área de Administración Financiera**

**Departamento Planeamiento y Control Presupuestal**

Montevideo, 26 de octubre de 2017.

Respecto a la consulta realizada sobre la disponibilidad de crédito presupuestal existente para atender el gasto al que se hace referencia en los presentes, se indica que:

- El art. 49º del Dec. No. 402/16, de fecha 19/12/16, el cual aprobó el Presupuesto Operativo y de Inversiones de la DGC correspondiente al ejercicio 2017, autoriza a transferir al Gobierno Departamental de Canelones una partida de hasta U\$S 3:000.000 con el objeto de la realización de obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de Las Piedras.
- Los créditos presupuestales para afrontar la citada partida fueron incluidos en el Objeto de Gasto 514 – “Transferencias a Gobiernos Departamentales” del Programa II – Atribuciones de control y supervisión de las actividades del hipódromo nacional de Maroñas; de promoción y supervisión de hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos y de actividad hípica nacional” de referido Presupuesto.
- A la fecha no se ha ejecutado crédito alguno por tal concepto.

Con lo informado, se sugiere **VUELVA** a la Dirección General para su consideración.-



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Crd. Ma. EUGENIA DURÁN  
Identificación N° 28669



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

SUBGERENTE DE ÁREA

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

RECIBIDO HOY: 26 / 10 / 17

Firma: *[Handwritten Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL

27 OCT. 2017

RECIBIDO: *[Handwritten Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
RECIBIDO

30 OCT. 2017

FIRMA: *[Handwritten Signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 31 de agosto de 2017.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General mediante comunicación verbal, se integra de fs. 64 a fs. 70, documentación relacionada a la temática sustanciada en obrados.-

Con lo actuado, se **ELÉVA** para su consideración.-

MC/mc

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Depto. de Administración Documental  
*[Firma]*  
PATRICIA MOLINA  
Jefe de Departamento N° 12013

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DIRECCION GENERAL
31 OCT. 2017
RECIBIDO: 

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013(Anexo 7)

Montevideo, **6 NOV 2017**

Visto que existe crédito presupuestal en el Organismo y que la modificación proyectada viene a culminar el proyecto en el entorno del Hipódromo de Las Piedras, **ELEVESE** al MEF sin objeciones que formular a lo proyectado.-

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

*Anthony Javier Cha*  
**ANTHONY JAVIER CHA**  
DIRECTOR GENERAL





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – MINISTERIO DEL INTERIOR –  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – INTENDENCIA DE CANELONES.**

En la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes octubre del año dos mil diecisiete; **POR UNA PARTE:** La Intendencia de Canelones, (en adelante I de C) con domicilio legal en la calle Tomás Berreta número 370 de la ciudad , representada en este acto por el Señor Intendente Sr Yamandú Orsi; **POR OTRA PARTE:** el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) con domicilio legal en la calle Colonia número 1089, representado en este acto por el Sr. Ministro, Contador Danilo Astori, quienes acuerdan la celebración del presente Convenio Especifico de Cooperación; **POR OTRA PARTE:** El Ministerio del Interior (en adelante MI) con domicilio en la calle Mercedes 993, representado en este acto por el Sr. Ministro Eduardo Bonomi y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Desarrollo Social (en adelante el MIDES) con domicilio en la calle 18 de Julio 1453 representado en este acto por la Sra Marina Arismendi.-

**PRIMERO: ANTECEDENTES. I)** Con fecha 3 de setiembre de 2013 en Montevideo, las partes enunciadas en el presente, suscribieron un Convenio con el objetivo de cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata, (barrios obelisco y 19 de abril) al Hipódromo de Las Piedras, ubicado en Avda. José Artigas S/N°, padrón número 1906, Las Piedras, de modo de potenciar la actividad de la zona y continuar recuperando para la ciudad un área de gran valor estratégico para el desarrollo local. Con las siguientes Condiciones: A) Obligaciones: MEF: Aporte Financiero, a través de la Dirección General de Casinos, se comprometió a entregar una partida de dinero a partir del año dos mil catorce, de acuerdo a lo dispuesto por el art 48 del Presupuesto Operativo y de Inversiones para el ejercicio 2014, destinado al proyecto antes mencionado. Dicha partida se transferiría en forma parcial de acuerdo con los informes de avance del proyecto, lo efectivamente ejecutado y documentado.- IdeC: Se comprometió a ejecutar dicho proyecto y presentar a la Dirección General de Casinos el plan de obras.- Plazo y Vigencia: Se pacto el plazo de un año a partir del 1º de enero de 2014, previa intervención del Tribunal de Cuentas, y el mismo podría renovarse por un año.- **II)** Transcurrido el plazo de vigencia del Convenio, el proyecto no se ha finalizado en virtud de factores externos. **III)** Por Resolución E/429 del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior y Ministerio de Desarrollo Social de fecha 1º de agosto de 2016, se resolvió autorizar la extensión del plazo del Convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo.- **SEGUNDO: OBJETO:** El objeto de este Convenio es modificar el Convenio de fecha 3 de setiembre de 2013.- **TERCERO: MODIFICACIONES: A) Plazo:**

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*



Queda condicionada la vigencia del presente a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, siendo su plazo de 31 de diciembre 2017. **B) Obligaciones de las partes:** El MEF, a través de la Dirección General de Casinos, se compromete a entregar en una única partida a la Intendencia de Canelones el monto restante del convenio firmado el 3 de setiembre de 2013 junto a la IC, Ministerio del interior y Ministerio de Desarrollo Social destinado a finalizar los proyectos de desarrollo económico, social y urbano de la zona aledaña al Hipódromo de Las Piedras ya avanzados. Esta partida restante se transferirá a la Intendencia de Canelones en forma única y total y será rendida en forma intermedia con la presentación de documentación que acredite el llamado a un procedimiento de contratación para finalizar la obra del Parque Artigas de las Piedras y espacios públicos barriales aledaños y finalmente con documentación que acredite la culminación de las obras y deberá remitirse al MEF un informe técnico con el detalle de las etapas culminadas acompañado con una certificación de Contador Público. **C) SEGUIMIENTO.-** El seguimiento del presente convenio estará a cargo de una Comisión Mixta integrada por representantes de cada una de las partes, y deberá a través de informes semestrales, dar cuenta a las mismas de los avances del proyecto. **D) RESCISION.-** El incumplimiento comprobado de todas o algunas de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes dará lugar al inicio de los trámites tendientes a la rescisión del convenio. Se considerara que una de las partes ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión del convenio, cuando notificada por escrito de la constatación del mismo, la parte incumplidora no la rectificara dentro de los 30 (treinta) días siguientes, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. En caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones de la IdeC esta deberá devolver los fondos recibidos pendientes de ejecución y no comprometidos en un plazo de treinta días a partir de la constitución en mora. En caso de incumplimiento de las obligaciones del MEF, este deberá responder por los daños y perjuicios que frente a la IdeC y frente a los terceros involucrados en la operativa se pudieran ocasionar, pudiendo la IdeC, en caso de accionamiento contra la misma, repetir contra el MEF. **CUARTO: MORA AUTOMATICA.-** La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos, así como la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. **QUINTO: DOMICILIOS ESPECIALES.-** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este convenio, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia. **SEXTO: COMUNICACIONES.-** Cualquier notificación que deban

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada, si la misma es hecha a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

**SEPTIMO:** Permanecen incambiadas las restantes condiciones.- Para constancia y en señal de conformidad se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.-

Mtra. Marina Arismendi  
Ministra  
Ministerio Desarrollo Social

**Prof. YAMANDÚ ORSI**  
Intendente de Canelones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Montevideo,

**07 NOV. 2017**

**Dra. Nadia Barreto Schwegler**  
Adjunta a la Dirección General de Secretaría del  
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
Dirección General

16/05/001/2299

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 7 NOV. 2017

En el día de la fecha se agrega copia del convenio de autos. Pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas.-

Dra. Nadia Barreto Schwegler  
Adjunta a la Dirección General de Secretaría del  
Ministerio de Economía y Finanzas





22

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
División Contabilidad y Finanzas

2299/016

Montevideo 7 de noviembre de 2017

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas


Cra. Susana Díaz

Presente

Se remite a vuestra consideración los antecedentes relacionados a la modificación del Convenio firmado entre el MEF, MI, MIDES e Intendencia de Canelones con fecha 3 de setiembre de 2013.

El convenio fue suscripto con el objetivo de cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras, de modo de potenciar la actividad de la zona y continuar recuperando para la ciudad un área de gran valor estratégico para el desarrollo local.

Saluda a Ud. muy atte.

  
Lic. Cra. PATRICIA RAMPOLDI  
Encargada Div. Contabilidad y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas

TRIBUNAL DE CUENTAS  
Recibido  
08 NOV. 2017  
5747

Señor Piampiani  
Administrativo

TRIBUNAL DE CUENTAS  
INICIO DE PLAZO  
15 NOV. 2017  
Ordenanza N° 66



Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2017-17-1-0007225
Oficina Actuante:	Ingreso tramitación	
Fecha:	08/11/2017 13:43:45	
Tipo:	AUTO- Unión de expedientes (2013-17-1-0006106)	

El expediente ha sido ACORDONADO al expediente:2013-17-1-0006106

Firmante:
PHAEDRA MARGARITA VIERA LUCAS

Expediente N°: 2017-17-1-0007225

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2017-17-1-0007225
Oficina Actuante:	Armado	
Fecha:	07/12/2017 14:47:09	
Tipo:	AUTO- Eliminar Unión de Expedientes (2013-17-1-0006106)	

Se ha DESACORDONADO del expediente:2013-17-1-0006106

Firmante:
MARIA LORENA MACIEL GARCIA



TRIBUNAL DE CUENTAS

80  
RES. 3989/17

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**(E. E. N° 2013-17-1-0006106, Ent. N° 5777/17)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Casinos, relacionadas con el convenio suscrito entre dicha Secretaría de Estado, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social;

**RESULTANDO: 1)** que dicho convenio, suscrito el 3 de setiembre de 2013 tiene por objeto cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras, de modo de potenciar la actividad de la zona y recuperar para la ciudad un área de gran valor estratégico para el desarrollo local;

**2)** que en ese marco, la Dirección General de Casinos se comprometió a realizar un aporte financiero a la Intendencia de Canelones, por un monto total de U\$S 3.000.000, a partir del año 2014, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48 del Presupuesto Operativo y de Inversiones para el Ejercicio 2014, destinado a proyectos de desarrollo económico, social y urbano de la zona aledaña al Hipódromo de Las Piedras;

**3)** que el plazo del Convenio se estableció en un año, a partir del 1° de enero de 2014, estando condicionada su vigencia a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas y pudiendo ser renovado por un año más e incrementarse su monto en hasta U\$S 3.000.000, sujeto a la evaluación que se realice por parte de la comisión de seguimiento;

**4)** que por Resolución de este Tribunal, de fecha 16 de octubre de 2013, se acordó no formular observaciones al convenio remitido,

80





## TRIBUNAL DE CUENTAS

cometiendo a la Contadora Delegada la intervención del gasto por hasta U\$S 3.000.000; y que la renovación de convenio y los gastos que de futuro se devengaren, deberían remitirse para la intervención del Tribunal de Cuentas o de la Contadora Delegada, según correspondiera;

5) que con posterioridad, la Dirección General de Casinos remitió antecedentes relativos a la renovación del convenio referido, así como la transferencia a la Intendencia de Canelones para el Ejercicio 2015, por un monto de hasta U\$S 3.000.000;

6) que este Tribunal, en sesión de fecha 29 de abril de 2015, no formuló observaciones y cometió a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto hasta la suma de U\$S 3:000.000 con cargo a rubro adecuado con disponibilidad;

7) que con fecha 17 junio de 2016 el MEF remite nota por la que cual se propone, como única modificación, autorizar la extensión del plazo del convenio, en virtud de la necesidad de contar con la finalización de las obras comprometidas;

8) que este Tribunal en Sesión de fecha 6 de julio de 2016 no formuló observaciones a la modificación contractual propuesta y el Poder Ejecutivo, por Resolución N° 429 de fecha 1 de agosto de 2016 dispuso autorizar la extensión del plazo;

9) que en esta oportunidad se remite una nueva modificación del convenio de fecha 3 de setiembre de 2013, suscrita el 24 de octubre de 2017 por todas las partes, y cuya vigencia se supedita a la intervención preventiva de este Tribunal en los siguientes términos: A) PLAZO: 31 de diciembre de 2017, B) OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El MEF, a través de la DGC, se compromete a entregar en una única partida a la IC el monto restante de Convenio destinado a finalizar los proyectos de desarrollo económico, social y urbano de la zona aledaña al Hipódromo de Las Piedras ya avanzados. Dicha partida se transferirá a la IC en forma única y total y será rendida en forma intermedia con la presentación de documentación que





TRIBUNAL DE CUENTAS

acredite el llamado a un procedimiento de contratación para finalizar la obra del Parque Artigas de las Piedras y espacios públicos barriales aledaños y finalmente con documentación que acredite la culminación de las obras y deberá remitirse al MEF un informe técnico con el detalle de las etapas culminadas acompañado con una certificación de Contador Público;

**CONSIDERANDO:** 1) que el convenio se encuentra vigente y la modificación remitida fue suscrita por todas las partes del Convenio original;

2) que la misma implica cambios en el plazo y la forma de pago, pero no de las erogaciones previstas en el mismo;

**ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211 de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) No formular observaciones a la modificación contractual suscrita;
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas; y
- 3) Devolver las actuaciones.

ag

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2017-17-1-0007225
Oficina Actuante:	Armado	
Fecha:	07/12/2017 14:53:20	
Tipo:	Enviar	

SE ENVIA RESOLUCION N° 3989/17 MAS OFICIO N° 9448/17

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2017-17-1-0007225-20171207133944339.pdf	Sí

Firmante:
MARIA LORENA MACIEL GARCIA

Tribunal de Cuentas		EXPEDIENTE N°
		2017-17-1-0007225
Oficina Actuante:	Mesa de Salida	
Fecha:	07/12/2017 15:15:38	
Tipo:	Enviar	

EXP. E.5777/17 CON 84 FS.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - (MEF)

Firmante:
ROSSANA LILIAN CHALAR DELGADO

11 DIC. 2017



Andrea Buscasso  
Administrativo C - 12  
Depto. de Mesa de Entrada  
Dirección General de Secretaría del  
Ministerio de Economía y Finanzas

20	16	05001				2299
AÑO	INC.	U.E.	DEPEND.	TIPO	NUMERO	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MESA DE ENTRADA

Pase a sus órdenes ..... 02

Montevideo, 11 de 12 de 20 17

Vº Bº *[Signature]* .....  
Firma del Funcionario





Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
División Contabilidad y Finanzas

2299/2106  
INC 05  
UE 013  
DP

Montevideo, 11 de Diciembre de 2017

Habiendo el Tribunal de Cuentas acordado no formular observaciones a la modificación contractual suscrita, pasen estas actuaciones a la Dirección General Casinos a sus efectos.

Uruguay, 11 de Diciembre de 2017  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría  
División Contabilidad y Finanzas

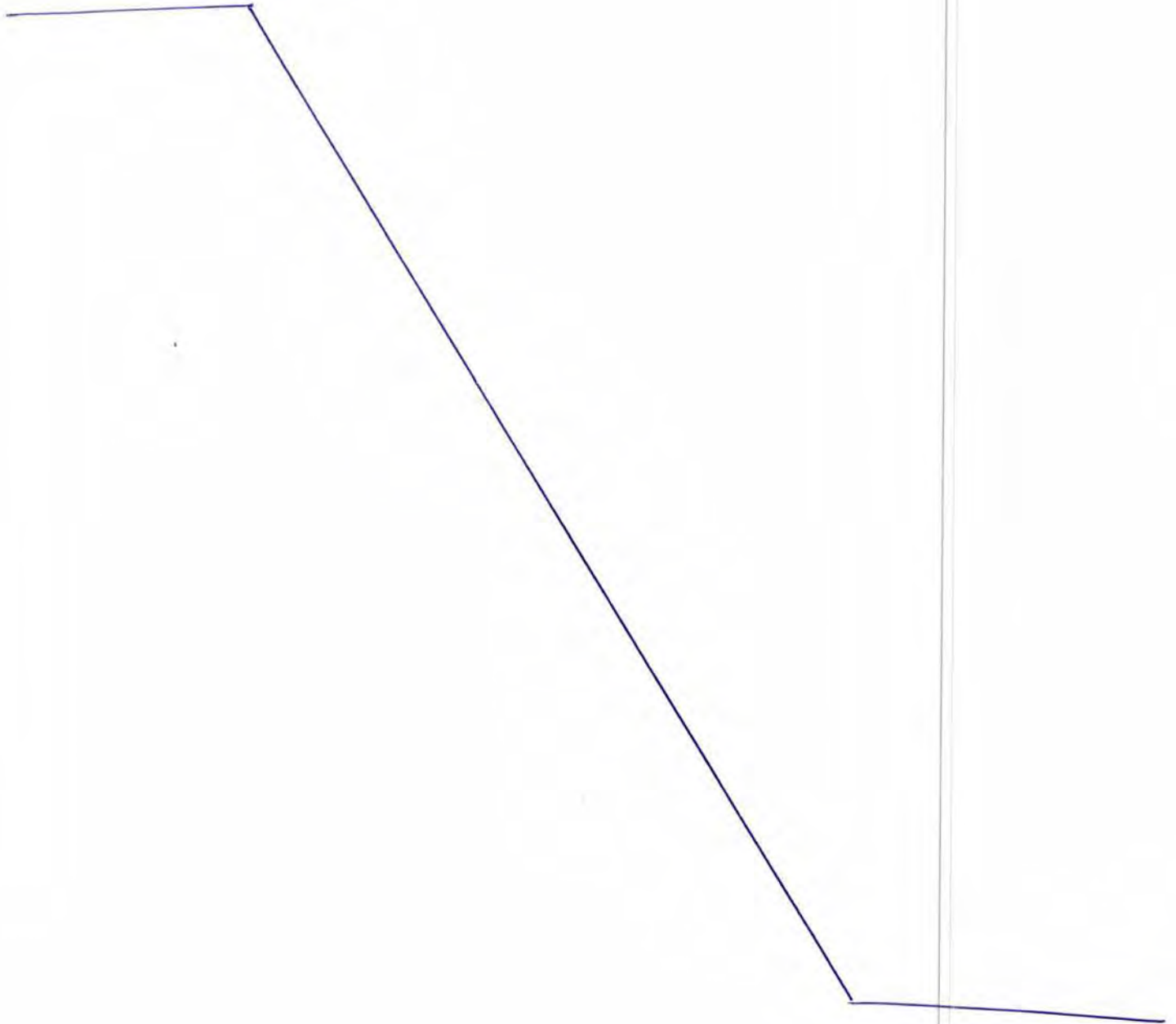


DIRECCION DE GESTIÓN Y SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
R.L.F. 16117

13 DIC. 2017

FIRMA

*Cuf 201987*



fs. 86

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS	
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
MONTEVIDEO	13/12/2017
EXP. N°	394/2013 (Anexo 7)
PASE A:	DIRECCIÓN GENERAL
 PATRICIA MOLINA Jefe de Departamento N° 32262	

DIRECTOR GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL

13 DIC. 2017

RECIBIDO: .....

A handwritten signature in blue ink is written over the stamp and extends across the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly starting with 'J' or 'G'. It is written in a cursive style.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 13 DIC 2017

Visto lo informado precedentemente, **PASE** con carácter urgente al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes del presente convenio.-

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
*Anthony Javier Cha*  
**ANTHONY JAVIER CHA**  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM FINANCIERA  
RECIBIDO  
13 DIC. 2017  
FIRMA: *[Signature]*

13/12/17  
SUMINISTROS,

PASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y  
A SUS EFECTOS.

*[Signature]*  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
SUB-GERENTE DE AREA

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Departamento de Adquisiciones y Suministros  
14 DIC. 2017  
FIRMA: *[Signature]*

# DIRECCION GENERAL DE CASINOS

## Orden De Compra - 2017-OC-654

RUT No 05013

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS GENERALES	
Nombre :	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Fecha de Emision :	14/12/2017
RUT No. :	020071360012	No. Procedimiento :	
Dirección :	TOMAS BERRETA 370 Fax :	Tipo Procedimiento :	CE - COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Telefonos :	433.22288 e-mail : mario.marino@mcanelones.gub.uy	No. Pedido :	

### CONDICIONES DE COMPRA

Forma de pago :	CREDITO SIIF			
Producto	F. Entrega	Cantidad	Precio Unit.	Total


71461 - TRANSFERENCIA A GOBIERNO DEPARTAMENTAL				
Extensión Descripción Producto	14/12/2017	1,00000 U	3.000.000,00	3.000.000,00

Sub-Total :	3.000.000,00
I.V.A Líneas :	0,00
Descuentos / Bonificaciones :	0,00
I.V.A :	0,00
Total :	3.000.000,00

Monto en letras DOLAR USA, tres millones con 00/100  
 Aviso: Se debe controlar la vigencia del proveedor

### OTRAS CONDICIONES / OBSERVACIONES :

Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones

Por Adquisiciones y Suministros	
Firma :	

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
 Lic. SANDRA ATAIDES  
 14/12/2017

Firma :  
 Aclaración de Firma :  
 Cédula Identidad :  
 Fecha :

Devolver firmado al Tel. 29092509

**SR. PROVEEDOR: SERÁN ACEPTADAS UNICAMENTE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN CON COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CON EL NRO. DE PEDIDO DE COMPRA DETALLADO**

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
15 DIC. 2017  
FIRMA *[Handwritten Signature]*



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

R\_MOD\_PRESU

Página 1 de 1

Fecha Hora : 20/12/2017 12:12

Documento Nro : 000078

Fecha: 20/12/2017

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Unidad Ejecutora 013 Dirección General de Casinos

Código de Modificación: 11 Aumentos

Solicitado : SI Fecha de Solicitud : 20/12/2017

Confirmado : SI Fecha de Confirmación : 20/12/2017

Rechazado: NO Fecha de Rechazo:

Doc. Respaldo: Convenio DGC - IMC

Proceso Generador: Manual

II. CREDITOS PRESUPUESTARIOS A SER AUMENTADOS

Inc.	Un Ej	Prog	Proy	Obj G	Aux	Fin.	Créd	Tipo Mon	Nro. Norma	Art. Norma	Desde	Hasta	Importe	Importe Permanente	Cre.
05	013	016	000	514	000	13	4	0	016226	165	20/12/2017	31/12/2017	7.440.000	0	NO
<b>Totales =&gt;</b>													<b>7.440.000</b>	<b>0</b>	

Observaciones : Aumento credito para pago anual a Intendencia Municipal de Canelones.-

89

ETAPAS DEL GASTO

Etapas del Gasto: **Afectación**

Fecha Hora: 20/12/2017 16:19

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha de Elaboración: 14/12/2017 Año:   
 Doc. Afectación Nro:   
 Inciso: 05 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos

**Documento de Respaldo**  
 Tipo de Documento:  Nro:  Fecha:

Concepto del Gasto: Transferencias  
 Financiamiento:  Recursos de Actividad.Propia-Organis.Fuera del Código SIR:  sir-rec proventos  
 Partidas en Moneda Extranjera:

**Fondo Rotatorio** Nro. Fondo Rotatorio: \_\_\_\_\_

**Procedimiento**  
 Año Procedimiento: \_\_\_\_\_ Inciso Proc.: \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora Proc.: \_\_\_\_\_ Nro. Procedimiento: \_\_\_\_\_  
 Tipo Procedimiento: \_\_\_\_\_ Nro. Ampliación: \_\_\_\_\_  
 Sub Tipo Procedimiento: \_\_\_\_\_

IMPUTACIONES							
Prog	Proy	Obj Gas	Aux	T M	T C	Descripción	Importe
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	93.240.000
<b>Total Nominal:</b>							<b>93.240.000</b>

Son \$ Noventa y Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil

**Resumen de la Operación:** 19228 2017-OC-654 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones 394/2013 A7

**Estado del Documento:** Documento Confirmado

Firmas: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 GERENCIA FINANCIERA  
 AL DIA CON LA RENDICION DE FONDOS Y VALORES

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
 AREA DE ADM FINANCIERA  
 Cr. GUSTAVO BELTRAME

21 DIC 2017

ETAPAS DEL GASTO

9

Fecha Hora : 20/12/2017 16:20

Etapa del Gasto : **Compromiso**

Año : 2017  
Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha Elaboración : 14/12/2017 Doc Afectación Nro : 001442  
Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas Doc Compromiso Nro : 001  
Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos

**Documento de Respaldo**  
Tipo de Documento :  Nro :  Fecha :

Concepto del Gasto : Transferencias

**Financieros**  
Financiamiento : 13 Recursos de Actividad.Propia-Organis.Fuera del Ppto.Nacional  
Código SIR : 05013131520028380 sir-rec proventos

**Fondo Rotatorio**  
Nro. Fdo. Rotatorio :

**Procedimiento**  
Año : Inciso : Unidad Ejecutora : Nro. Proc. :  
Tipo Proc. :  
Sub Tipo Proc. : Nro. Ampliación :

IMPUTACIONES							Importe
Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	93.240.000
<b>Total Nominal :</b>							<b>93.240.000</b>

Son \$ Noventa y Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil

**Resumen de la Operación :** 19228 2017-OC-654 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones 394/2013 A7

**Estado del Documento:** Documento Confirmado *USD 3.000.000*

**Beneficiario**  
Clase de Doc. : RUT Nro : 020071360012  
Nombre del Beneficiario: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Firmas: \_\_\_\_\_  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
Área de Fideicomisos y Rendición  
Técnica Fin. 102

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
GERENCIA FINANCIERA  
AL DIA CON LA RENDICION DE FONDOS Y VALORES



PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO

E de Pago

Fecha de Pago	desde - hasta:	01/01/2013	26/12/2017	Inciso desde - hasta:	05	05	UE desde - hasta:	013	013	Ordenado por:	Fecha	Financiamiento desde_hasta	
Beneficiario: R	020071360012	Cta.Corrente:	Banco:	Agencia:	Nro.de Pago Agrupado desde - hasta:	Nro Documento	Nombre	Monito	Nro Documento	Nombre	Financiamiento	F.Anulado	F.Invalida
Forma de pago	Estado	Nro Cheque	S. Cheque	Nro Pago Agrupado	F. Pago Entregado	Monto	F. Pago	F. Pago	F. Pago	F. Pago	F. Pago	F. Pago	F. Pago
Inc UE	Nro Afect	Nro Comp	Nro Obl	Nro Oclisip	Doc. Resp	Monto	Resumen	F. Enter	F. Enter	F. Enter	F. Enter	F. Enter	F. Enter
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	45017	08/05/2014	35.725.280	08/05/2014	08/05/2014	08/05/2014	08/05/2014	08/05/2014	08/05/2014	08/05/2014	08/05/2014	08/05/2014
05 013 000274	001 01			35.725.280									13
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	110249	29/10/2014	33.274.720	29/10/2014	29/10/2014	29/10/2014	29/10/2014	29/10/2014	29/10/2014	29/10/2014	29/10/2014	29/10/2014
05 013 000274	001 02			33.274.720									13
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	69590	01/07/2015	8.770.749	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2015
05 013 000413	001 01			8.770.749									13
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	82603	05/08/2015	22.998.558	05/08/2015	05/08/2015	05/08/2015	05/08/2015	05/08/2015	05/08/2015	05/08/2015	05/08/2015	05/08/2015
05 013 000413	001 02			22.998.558									13
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	120842	11/11/2015	4.939.459	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2015
05 013 000413	001 03			4.939.459									13
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	47871	06/05/2016	2.416.461	06/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	06/05/2016
05 013 000413	001 04			2.416.461									13
Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	22980	24/02/2017	6.336.679	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017
05 013 000413	001 04			6.336.679									13

22



**PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO**

E de Pago

SIIF-CGN

R\_CUN\_PAGRUP\_INC\_FINAN

Fecha de Pago desde - hasta: 01/01/2013 26/12/2017 Inciso desde - hasta: 05 05 UE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Fecha  
 Beneficiario: R 020071360012 Cta. Corriente: Banco: Agencia: Nro.de Pago Agrupado desde - hasta: Financiamiento desde\_hasta

Forma de pago Estado Nro.Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado F. Pago Entregado Monto Nro Documento Nombre

Inc UE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Oetsip Doc. Resp Monto Resumen F. Pago F. Enter F. Pago F. Anulado F. Invalida

05 013 001745 001 01 39413 6.336.679/ 24/02/2017 24/02/2017 13

Consulta de Tipos de Cambio

Fecha	Moneda	Descripción	Tipo de Cambio
08/05/2014	01	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	23,25

Consulta de Tipos de Cambio

Fecha	Moneda	Descripción	Tipo de Cambio
28/10/2014	01	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	24,55

Consulta de Tipos de Cambio

Fecha	Moneda	Descripción	Tipo de Cambio
01/07/2015	01	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	27,45

Consulta de Tipos de Cambio

Fecha	Moneda	Descripción	Tipo de Cambio
05/08/2015	01	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	28,85

Consulta de Tipos de Cambio

Fecha	Moneda	Descripción	Tipo de Cambio
10/11/2015	01	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	29,9

Consulta de Tipos de Cambio

Fecha	Moneda	Descripción	Tipo de Cambio
06/05/2016	01	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	32,1

Consulta de Tipos de Cambio

Fecha	Moneda	Descripción	Tipo de Cambio
24/02/2017	01	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	29,1

---

**Dirección General de Casinos del Estado**

**Área de Administración Financiera**

**Exp. 394/2013 Anexo 7**

Montevideo, 26 de diciembre de 2017.

Tratan los presentes obrados de la ejecución del Convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

En ese marco, la Dirección General de Casinos se comprometió a hacer un aporte financiero a la Intendencia de Canelones por un monto total de U\$S 3.000.000 a partir del año 2014, estableciéndose el plazo de vigencia del referido Convenio en un año, y pudiendo ser renovado por un año más e incrementarse su monto hasta U\$S 3.000.000. Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09/06/2015, se autoriza la renovación del Convenio por el ejercicio 2015.

A su vez, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 01/08/2016, se autoriza la extensión del plazo del referido Convenio, hasta la finalización de las obras objeto del mismo, permaneciendo incambiadas las restantes condiciones.

Con fecha 24/10/2017 se suscribe una nueva modificación, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Casinos se compromete a entregar, en una única partida, a la Intendencia de Canelones la totalidad del monto restante del Convenio, no implicando cambios en las erogaciones previstas en el mismos.

Por lo expuesto, corresponde en esta instancia determinar el monto remanente del Convenio a ser transferido a la Intendencia de Canelones, al amparo de la citada modificación. A continuación, se detallan los montos de las transferencias realizadas a la



fecha en pesos uruguayos, y se determinan los montos equivalentes en dólares estadounidenses.

DOC SIIF	FECHA CONF. PAGO	MONTO \$	T/C	MONTO USD
274/1/1	08/05/2014	35.725.280	23,25	1.536.571
274/1/2	28/10/2014	33.274.720	24,55	1.355.386
413/1/1	01/07/2015	8.770.749	27,45	319.517
413/1/2	05/08/2015	22.998.558	28,85	797.177
413/1/3	10/11/2015	4.939.459	29,90	165.199
413/1/4	06/05/2016	2.416.461	32,10	75.279
1745/1/1	24/02/2017	6.336.679	29,10	217.755
<b>\$U 114.461.906</b>				<b>US\$ 4.466.884</b>

Por lo cual, surge que el monto remanente pendiente de transferir asciende a **U\$S 1.533.116**. Con lo informado, se **ELEVAN** las presentes actuaciones a la Dirección General a efectos de proyectar la Resolución correspondiente.





**MODIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Estado del Gasto : Compromiso

Tipo de Modificación: **Reducción**

Fecha Hora : 27/12/2017 11:48

Año :

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha Elaboración : 14/12/2017

Doc Afectación Nro :

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Doc Compromiso Nro :

Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos

Modificación Nro.:

**Documento de Respaldo**

Documento Nro :  Fecha : \_\_\_\_\_

**Financieros**

Concepto del Gasto : Transferencias

Financiamiento :  Recursos de Actividad.Propia-Organis.Fuera del Ppto.Nacional

Código SIR :  sir-rec proventos

**Fondo Rotatorio**

Nro. Doc. Fondo Rotatorio : \_\_\_\_\_

**IMPUTACIONES**

Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	Importe
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	- 45.590.755
<b>Total Nominal :</b>							- 45.590.755

Son \$ Menos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Cinco

**Resumen de la Operación :** 19851 2017-OCFIN-42 Pagos realizados -Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones 394/2013 A7

**Estado del Documento:** Documento Confirmado

**Beneficiario**

Clase de Doc. : RUT

Nro :

Nombre del Beneficiario: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Firmas:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
GERENCIA FINANCIERA  
AL DIA CON LA RENDICION DE FONDOS Y VALORES

**CONTROLADO**

27 DIC 2017

C.G.N.

*Solo computación*

*Visto*  
*Verónica Valdez*  
Cra. Verónica Valdez  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

*Mariel Oliver*  
Cr. MARIEL OLIVER  
CONTADOR CENTRAL  
C.G.N.

MODIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Etapa: El Gasto: Afectación

Tipo de Modificación: Reducción

Fecha Hora: 27/12/2017 11:50

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha de Elaboración: 14/12/2017

Año: 2017

Doc. Afectación Nro: 001442

Inciso: 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Modificación Nro.: 001

Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos

Documento de Respaldo

Documento Nro: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Financieros

Concepto del Gasto: Transferencias

Financiamiento: 13 Recursos de Actividad.Propia-  
Organis.Fuera del Ppto.Nacional

Código SIR: 05013131520028380 sir-rec proventos

Fondo Rotatorio

Nro. Fondo Rot: \_\_\_\_\_

IMPUTACIONES

Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	Importe
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	- 45.590.755
<b>Total Nominal:</b>							<b>- 45.590.755</b>

Son \$: Menos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Cinco

Resumen de la Operación: 19851 2017-OCFIN-42 Pagos realizados -Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones 394/2013 A7

Estado del Documento: Documento Confirmado

Firmas: \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA

Dr. GUSTAVO BELTRAME

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
GERENCIA FINANCIERA  
AL DIA CON LA RENDICION DE FONDOS Y VALORES

27 DIC 2017



EJECUCIONES DE UNA AFECTACIÓN

PRE SUPUESTO DE 2017 : Inciso: 05 Unidad Ejecutora: 013

Nro. Doc. Afectación (desde - hasta) : 001442 - 001442 Incluye Partidas: Afe.: NO  
Nro. Doc. Compromiso (desde - hasta): - Com.: NO  
Nro. Doc. Obligación (desde - hasta): - Obl.: NO

**Nro. Afectación :** 001442

**Monto Inicial :** 00 93.240.000 Estado del Documento: Documento Confirmado  
Resumen de la Operación: 19228 2017-OC-654 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones 394/2013 A7

**Modificaciones :** 001 - 45.590.755

**Total Afectación:** 47.649.245

**Nro. Compromiso :** 001

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**Monto Inicial :** 000 93.240.000 Estado del Documento: Documento Confirmado

Resumen de la Operación: 19228 2017-OC-654 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones 394/2013 A7

**Modificaciones :** 001 - 45.590.755

**Total Compromiso:** 47.649.245

**Saldo sin Obligar del compromiso 001 :** 47.649.245

**TOTALES DE LA AFECTACION 001442**

<b>Total Comprometido :</b>	47.649.245	<b>Total Obligado:</b>	0
<b>Saldo sin Comprometer:</b>	0	<b>Saldo sin Obligar:</b>	47.649.245

CONTROLADO  
27 DIC 2017

C.G.N.  
*Solo presupuesto*

Cr. MARIEL OLIVERA  
CONTADOR CENTRAL  
C.G.N.

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**RES. N°**

**Montevideo,**

**Exp. 394/2013 (Anexo 7)**

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas a la ejecución del Convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras;

**RESULTANDO:** 1) que el citado convenio se celebró con fecha 03/09/2013 y por Resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la renovación del convenio por el ejercicio 2015, posteriormente por un nuevo acto administrativo de fecha 01/08/2016 se autoriza la extensión del convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo. Con fecha 24/10/2017 se suscribe una nueva modificación, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Casinos se compromete a entregar, en única partida, a la Intendencia de Canelones la totalidad del monto restante del Convenio;

2) que la Intendencia de Canelones presenta la Rendición de Cuentas de los fondos recibidos en el mes de febrero de 2017, por un monto de \$ 6.336.679 (fs. 61 a 62);

3) que de acuerdo a la nueva modificación de Convenio de fecha 24/10/2017 (fs. 73 a 75), el Área de Administración Financiera procedió a determinar el monto remanente pendiente a transferir a la Intendencia de Canelones, el cual asciende a U\$S 1.533.116 (fs. 94 y su vta);

4) que el Área de Administración Financiera informa que existe crédito presupuestal suficiente para atender dicha transferencia en el ejercicio 2017 (fs.70);

**CONSIDERANDO:** que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada, y proceder a la realización de la transferencia



correspondiente al monto remanente pendiente a transferir a la Intendencia de Canelones;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

### **LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

#### **RESUELVE:**

1) **ESTABLECER:** que se recibió la rendición de cuentas de la partida de \$ 6.336.679 sin observaciones.

2) **DISPONER LA TRANSFERENCIA:** a la Intendencia de Canelones del monto remanente pendiente de U\$S 1.533.116 (dólares americanos un millón quinientos treinta y tres mil ciento dieciséis, en virtud de la modificación del Convenio de fecha 24/10/2017.

3) **ESTABLECER:** que se encuentran obligados a rendir cuenta, de acuerdo a la cláusula Tercero: Modificaciones b) de la nueva modificación del Convenio de fecha 24/10/2017.

4) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.

5) Cumplido, **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente a la División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones, y luego manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.-

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 509/2017

Montevideo, 28 DIC 2017

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas a la ejecución del Convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras;

**RESULTANDO:** 1) que el citado convenio se celebró con fecha 03/09/2013 y por Resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la renovación del convenio por el ejercicio 2015, posteriormente por un nuevo acto administrativo de fecha 01/08/2016 se autoriza la extensión del convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo. Con fecha 24/10/2017 se suscribe una nueva modificación, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Casinos se compromete a entregar, en única partida, a la Intendencia de Canelones la totalidad del monto restante del Convenio;

2) que la Intendencia de Canelones presenta la Rendición de Cuentas de los fondos recibidos en el mes de febrero de 2017, por un monto de \$ 6.336.679 (fs. 61 a 62);

3) que de acuerdo a la nueva modificación de Convenio de fecha 24/10/2017 (fs. 73 a 75), el Área de Administración Financiera procedió a determinar el monto remanente pendiente a transferir a la Intendencia de Canelones, el cual asciende a U\$S 1.533.116 (fs. 94 y su vta);

4) que el Área de Administración Financiera informa que existe crédito presupuestal suficiente para atender dicha transferencia en el ejercicio 2017 (fs.70);

**CONSIDERANDO:** que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada, y proceder a la realización de la transferencia

correspondiente al monto remanente pendiente a transferir a la Intendencia de Canelones;

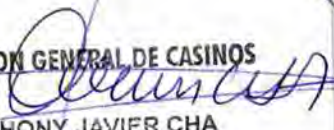
**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente;

**LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

- 1) **ESTABLECER**: que se recibió la rendición de cuentas de la partida de \$ 6.336.679 sin observaciones.
- 2) **DISPONER LA TRANSFERENCIA**: a la Intendencia de Canelones del monto remanente pendiente de U\$S 1.533.116 (dólares americanos un millón quinientos treinta y tres mil ciento dieciséis, en virtud de la modificación del Convenio de fecha 24/10/2017.
- 3) **ESTABLECER**: que se encuentran obligados a rendir cuenta, de acuerdo a la cláusula Tercero: Modificaciones b) de la nueva modificación del Convenio de fecha 24/10/2017.
- 4) **PASE**: al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 5) Cumplido, **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente a la División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones, y luego manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL





FECHA:

22

8

2016

PROCEDENCIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

EXTRACTO:

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS, LA INTENDENCIA DE  
CANELONES, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE FECHA 03/09/2013.

**PIEZA N°2**



**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 509/2017

Montevideo, 28 DIC 2017

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas a la ejecución del Convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras;

**RESULTANDO:** 1) que el citado convenio se celebró con fecha 03/09/2013 y por Resolución del Poder Ejecutivo se autorizó la renovación del convenio por el ejercicio 2015, posteriormente por un nuevo acto administrativo de fecha 01/08/2016 se autoriza la extensión del convenio hasta la finalización de las obras objeto del mismo. Con fecha 24/10/2017 se suscribe una nueva modificación, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Casinos se compromete a entregar, en única partida, a la Intendencia de Canelones la totalidad del monto restante del Convenio;

2) que la Intendencia de Canelones presenta la Rendición de Cuentas de los fondos recibidos en el mes de febrero de 2017, por un monto de \$ 6.336.679 (fs. 61 a 62);

3) que de acuerdo a la nueva modificación de Convenio de fecha 24/10/2017 (fs. 73 a 75), el Área de Administración Financiera procedió a determinar el monto remanente pendiente a transferir a la Intendencia de Canelones, el cual asciende a U\$S 1.533.116 (fs. 94 y su vta);

4) que el Área de Administración Financiera informa que existe crédito presupuestal suficiente para atender dicha transferencia en el ejercicio 2017 (fs.70);

**CONSIDERANDO:** que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada, y proceder a la realización de la transferencia



101  
correspondiente al monto remanente pendiente a transferir a la Intendencia de Canelones;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

- 1) **ESTABLECER:** que se recibió la rendición de cuentas de la partida de \$ 6.336.679 sin observaciones.
- 2) **DISPONER LA TRANSFERENCIA:** a la Intendencia de Canelones del monto remanente pendiente de U\$S 1.533.116 (dólares americanos un millón quinientos treinta y tres mil ciento dieciséis, en virtud de la modificación del Convenio de fecha 24/10/2017.
- 3) **ESTABLECER:** que se encuentran obligados a rendir cuenta, de acuerdo a la-cláusula Tercero: Modificaciones b) de la nueva modificación del Convenio de fecha 24/10/2017.
- 4) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 5) Cumplido, **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente a la División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones, y luego manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas correspondiente.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

*Anthony Javier Cha*  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL



ETAPAS DEL GASTO

R\_OBL\_ORIGINAL

Etapas del Gasto: **Obligación** Fecha Hora: 28/12/2017 09:25

Año: 2017  
Lugar: Fecha de Elaboración: 28/12/2017 Doc Afectación Nro: 001442  
Inciso: 05 Ministerio de Economía y Finanzas Doc Compromiso Nro: 001  
Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos Doc Obligación Nro: 001 Lote Nro: [ ]

**Documento de Respaldo:**  
Tipo de Documento: 022 Factura Nro: 3947 Serie: E Sec.: 00  
Fecha de Elaboración: 28/12/2017 Fecha Recepción: 28/12/2017 Fecha Vencimiento: 28/12/2017

**Financiero:** Concepto del Gasto: Transferencias  
Financiamiento: 13 Recursos de Actividad.Propia-Organis.Fuera del Ppto.Nacional Código SIR: 05013131520028380 sir-rec proventos

**Fondo Rotatorio:** Nro. Fdo. Rotatorio:

**Moneda:** DOLAR PIZARRA Pago por Adelanto: NO  
VENDEDOR  
Monto M.Ext.: 1.533.116 Tipo Cambio: 29,8554

Año Procedimiento: Inciso Proc.: Unidad Ejecutora Proc.:  
Tipo Procedimiento: Nro. Procedimiento:  
Sub Tipo Procedimiento: Nro. Ampliación:

IMPUTACIONES							Importe
Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	45.771.791
<b>Total Nominal :</b>							<b>45.771.791</b>
<b>Total Retenciones :</b>							<b>0</b>
<b>Líquido Pagable :</b>							<b>45.771.791</b>

Son \$ Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Un Mil Setecientos Noventa y Uno

**Resumen de la Operación:** 19936 SALDO CONVENIO DGC-IMC (MODIF. 24/10/17) USD 1533116 394/2013 A7

**Estado del Documento:** Documento Verificado y No Intervenido

<b>Beneficiario:</b>	<b>Cuenta Bancaria:</b>
Clase de Documento: RUT	Banco: 001 BROU
Nro: 020071360012	Agencia: 004 CANELONES
Nombre: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Nro Cta: 00068590000000
	Tipo Cta.: Cuenta Corriente
	Cód. Moneda: 00

**Caduca:** No **Motivo Interv:**  
**Fecha Caduca:** **Observacion Interv:**

Firmas: Tribunal de Cuentas  
Controlado  
28 DIC. 2017  
Fecha.....

CONTROLADO  
28 DIC. 2017  
C.G.N.

Firma.....

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA

C. GUSTAVO BELTRAME

28 DIC 2017



DETALLE DEL LOTE DE OBLIGACIONES PREPARADO PARA INTERVENIR

R\_SEG\_LOTE\_OBL\_CONS

Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos

Inciso: 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Nro de Lote: 1013 Fecha Verificado: 28/12/2017 09:27:13

Fecha Desverificado:

RECIBIDO TOR  
28 DIC 2017

Concepto de Gasto: 03 Transferencias

Afe Com Obl Mod Tipo de Ejecución

Clase Doc. Nro. Doc. Beneficiario

Motivo Interv Observación

001442 001 001 000 Normal

RUT 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Fondo Rotatorio

Liquidado a pagar

Retenciones

Nominal

Doc. Respaldo Serie Sec F Recepción Banco Agencia Nro Cta

Mon.

45.771.791 0 45.771.791 3947 00 28/12/2017 001 004 00068590000000 C 00

INTERVENIDO S.I.H

28/12/17

Total Obligaciones: 1 Total Nominal: 45.771.791

Total Retenciones: 0

Total Liquidado a Pagar: 45.771.791

TOTALES GENERALES:

Total Obligaciones: 1 Total Nominal: 45.771.791

Total Retenciones: 0

Total Liquidado a Pagar: 45.771.791

AUTORIDAD

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA

Dr. GUSTAVO BELTRAME

28 DIC 2017 CONTROLADO

Tribunal de Cuentas

Controlado

28 DIC 2017

Tribunal de Cuentas

Intervenido Preventivamente

Cra. Verónica Valdez

Cra. Director de Estado

Tribunal de Cuentas

Fecha: 28 DIC 2017

C.G.N.

Firma: [Signature]



**PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y DE OPERACIONES DE TESORERÍA**

Fecha de Pago desde - hasta: 28/12/2017 30/12/2017 Inciso desde - hasta: 05 05 UE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Beneficiario / Nro de Pago  
 Beneficiario: 020071360012 Cuenta Corriente: Banco: Agencia: Nro.de Pago Agrupado desde - hasta:

Forma de pago Estado Nro Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado Fecha Pago Entregado Monto Nro Documento Nombre

Inc UE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Ocsip Doc. Resp Monto Resumen

Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	141617	28/12/2017	44.874.305	020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
------------------------	--------------------	--------	------------	------------	---

05 013 001442 001 01 3947 44.874.305

1027



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL**

**EXP. 394 / 2013 (Anexo 7)**

Montevideo, 08 de Enero de 2018

Habiéndose transferido a la **INTEDECENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**, el monto de \$44.874.305 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cinco) según lo establecido en la Resolución 509/2017 de esta Dirección General, en el marco del Convenio suscrito entre la DGC y el Gobierno Departamental de Canelones para obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de las Piedra, **PASE** al Área de Administración Financiera.-

RECEBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL  
1994 - 2018  
Aprobación Directiva 10/18

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
08 ENE. 2018  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

9/1/18 -

PASE A *Dpto. Financiero* A SUS EFECTOS.

*[Handwritten Signature]*  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Cra. WILLIAM LOPEZ  
SUB-GERENTE DE AREA





## DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

### **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** **Departamento Financiero**

Montevideo, 13 de marzo de 2018

#### **Exp. 394/2013 (A7)**

Vienen las presentes actuaciones con información relacionada con el pago derivado de la modificación del convenio celebrado entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

De dicha modificación surge el pago del remanente pendiente de transferir a la Intendencia de Canelones el que a foja 94 fuera determinado por el Área de Administración Financiera en U\$S 1:533.116.- que gestionado en SIIF mediante obligación N° 2017-05-013-1442-001-01 derivó en el pago de \$44:874.305.- (t/c \$ 29,27).

Habiéndose recopilado la documentación establecida para la generación del legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento según procedimiento aprobado por Resolución de la Dirección General N° 473/2017, así como para su respectiva comunicación al Tribunal de Cuentas según la Ordenanza N° 77, corresponde requerir a la Intendencia de Canelones la presentación de la respectiva rendición de cuentas.

De acuerdo al tiempo de permanencia de obrados en el Departamento se informa que la demora en su sustanciación se debió a las tareas relacionadas con las rendiciones de cuentas para el cierre del ejercicio 2017, los relevamientos de información relacionados con los nuevos temas planteados en para el presente ejercicio (Impuesto al Juego, aceptación de Tarjetas de débito, etc.) así como otras prioritarias para el Organismo y que soportan la registración financiera de la ejecución del gasto.

En atención a lo informado se eleva a la Dirección General con proyecto de oficio a ser remitido a la Intendencia de Canelones según texto que se agrega a foja 106.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
CR. DANIEL MARTINEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cra. VALERIA LOPEZ  
SUB-GERENTE DE ÁREA



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ARRENTAMIENTO PUBLICO  
RECIBIDO  
14 MAR. 2018  
FIRMA .....

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL  
14 MAR. 2018  
RECIBIDO: 



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Soriano 802 esquina Florida - Tels.: 2 900 4921  
MONTEVIDEO – URUGUAY

Montevideo, 16 MAR 2018

**Oficio N° - 33 / 2018**

**Señores  
Intendente de Canelones  
Prof. Yamandú Orsi  
Presente**

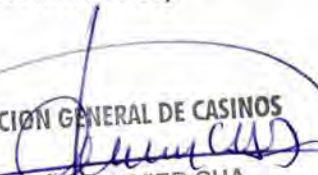
Con fecha 24/10/17 se acordó la modificación al Convenio celebrado con fecha 03/09/13 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el área de influencia inmediata del Hipódromo de Las Piedras.

De dicha modificación derivó el pago que con fecha 28/12/17 la Tesorería General de la Nación realizó por \$ 44:874.305.- (Pesos Uruguayos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cinco).

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el literal B) del artículo tercero de la modificación referida, se solicita la presentación de la rendición de cuentas tal como lo establece la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL

Canelones, Abril 05 de 2018.-

Secretaría General  
Dr. Sergio Pérez Rodríguez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado nota de los presentes obrados y de mandato verbal del Contador General, se devuelve informando, que se está coordinando la presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente a la Dirección General de Casinos.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-

Rossana Vitale  
Cargo N° 358

1/4/2018

Dije al Sr

Secretario

Contador



SECRETARIA GENERAL

VISTO el contenido de estas actuaciones corresponde remitir los presentes obrados a todos sus efectos al Sr. Contador General de esta Intendencia.

Dr. Sergio Pérez Rodríguez

Cargo 2708

Canelones  
1811 - 2011



Bicentenario  
de la Gesta Artiguista

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO

08 AGO. 2019

FIRMA:

*[Handwritten signature]* .11.35

**Comuna Canaria**

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)

[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Febrero-Diciembre-2017, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.


Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas, dejando constancia que no se han realizado gastos por el período Febrero-Diciembre-2017, por la partida recibidas.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contador General.

Canelones, 18 de Setiembre de 2018

  
Cr. Germán Casaravilla  
Contador General  
Intendencia de Canelones





Las Berreta 370 (Edificio Central)  
Balkasar Brum esq. Brunereau (Centro Canelón)  
Canelones - Uruguay  
Tel: (+598) 1828  
www.imcanelones.gub.uy

2  
118

## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Febrero-Diciembre-2017, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han gastado dichas partidas, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.



Sr. Tabaré Costa

Intendente de Canelones

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
18 SET. 2018  
FIRMA:  31835



3  
112



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Enero-Agosto-2018, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.


Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas, Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 24.679.932, existiendo un saldo de \$ 26.531.052.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contador General.

Canelones, 18 de Setiembre de 2018

  
Cr. Germán Casaravilla  
Contador General  
Intendencia de Canelones



Torres Berreta 370 (Edificio Central)  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canelonio)  
Canelones - Uruguay  
Tel: (+598) 1828  
www.imcanelones.gub.uy

4  
113

## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Enero-Agosto-2018, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 24.679.932, existiendo un saldo de \$ 26.531.052, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Tabaré Costa

Intendente de Canelones





www.incanelones.gub.uy  
Tel: (+598) 1828  
Canelones - Uruguay  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canelón)  
Las Berreia 370 (Edificio Central)

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
18 SET. 2018  
FIRMA:  31835



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Setiembre-Octubre-2018, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

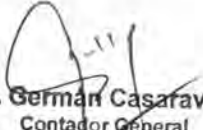
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas, Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 24.843.860, existiendo un saldo de \$ 26.367.124

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contador General.

Canelones, 6 de Noviembre de 2018

  
Cr. German Casaravilla  
Contador General  
Intendencia de Canelones



*Gobierno de  
Canelones*

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)  
Canelones - Uruguay  
Tel: (+598) 1828  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)





## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamndú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Setiembre-Octubre -2018, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 24.843.860, existiendo un saldo de \$ 26.367.124, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.



**Sr. Yamandú Orsi**

Intendente de Canelones



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Noviembre-Diciembre-2018, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.


Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas, Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 24.843.860, existiendo un saldo de \$ 26.367.124.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contador General.

Canelones, 03 de Enero de 2019



Cr. Germán Casaravilla  
Contador General  
Intendencia de Canelones





8  
117

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la OSC, el resumen de las disponibilidades del periodo presentado es:

Saldo Inicial	26.367.124,00
Ingresos	0,00
Egresos	0,00
Saldo Final	26.367.124,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 3 del mes de Enero del año 2019

Firma



Aclaración

**Cr. Germán Casaravilla**  
Contador General  
Intendencia de Canelones

Contador Público



Tel: (+598) 1828  
Canelones - Uruguay  
Barrasar Brum esq. Brunerea (Centro Canario)  
Torre Berrera 370 (Edificio Central)  
www.imcanelones.gub.uy



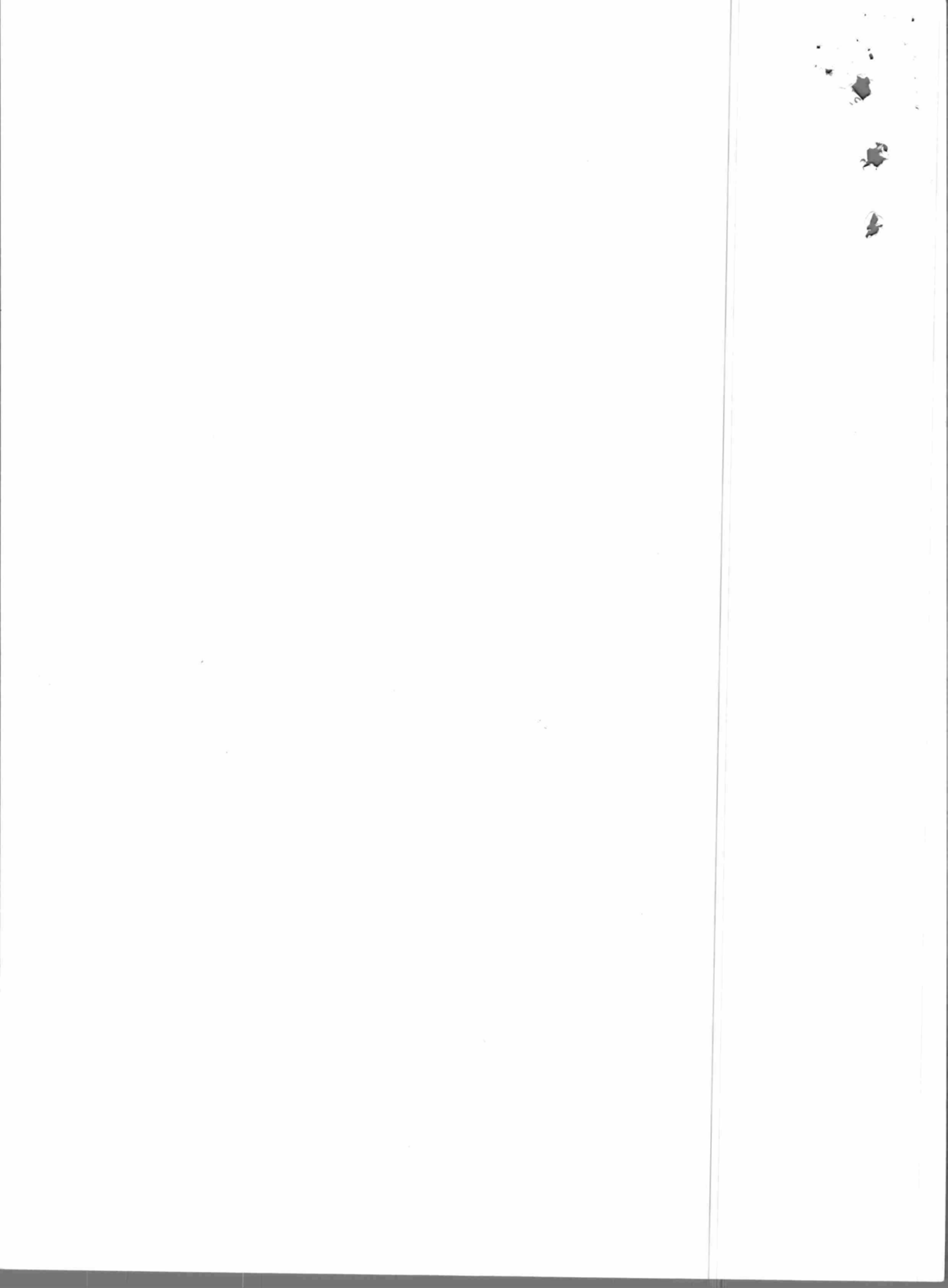
## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Noviembre-Diciembre-2018, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 24.843.860, existiendo un saldo de \$ 26.367.124, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.



Sr. Yamandú Orsi  
Intendente de Canelones



10-119

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Ref. Exp. N° 394/2013 A.7

Montevideo, 15 de enero de 2019

Por Oficio N° 154/2018 se remitió el expediente de referencia a la Intendencia de Canelones a los efectos de solicitar "Informe de Rendición de Cuentas". Habiéndose recibido informes del Organismo sin el expediente, y previa consulta a la Dirección General, se mantuvo a la espera del mismo y se llamó telefónicamente a la Intendencia para reclamar las actuaciones pero aún no se han recibido.

De acuerdo a lo coordinado con la Dirección General y el Área de Administración Financiera, **SE ELEVA** a la Dirección General a los efectos correspondientes.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL  
*[Firma]*  
Montevideo, Uruguay 1130012

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL

15 ENE. 2019

RECIBIDO: .....

A handwritten signature in blue ink, written over the stamp and extending to the right. The signature is stylized and appears to be a name starting with 'G'.



H.  
120

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Montevideo, **16 ENE. 2019**

Visto, **VUELVA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole mantener las presentes actuaciones a la espera del regreso del Exp. 394/2013 Anexo 7 de la Intendencia de Canelones, el cual fuera solicitado por Oficio.

Una vez vuelto, **INTEGRESE** al mismo y **ELEVESE** a Dirección General.-

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
*[Handwritten Signature]*  
**ANTHONY JAVIER CHA**  
DIRECTOR GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
17 ENE. 2019  
*[Handwritten Signature]*

12  
121

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Montevideo, 24 de enero de 2019.-

Por mandato verbal, se **ELEVAN** las presentes actuaciones a la Dirección General para su tramitación.-

MC/mc

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Depto. de Administración Documental  
  
PATRICIA R. RQUINA  
Jefe de Departamento N° 32282

13.  
122

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Montevideo, **25 ENE. 2019**

**PASE** al Departamento Financiero para su informe.

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL